



22 ABR 1982

Año del Centenario de su Fundación

Corresponde al expediente N° 67.976 de 19 82

VISTO:

la presentación efectuada por el consorcio de vecinos de la calle 74 entre 13 y 14 solicitándose se declare de Utilidad Pública la obra de iluminación a vapor de mercurio en la arteria aludida mediante la modalidad de contratación directa entre vecinos y empresa constructora y,

CONSIDERANDO:

que habiendo solicitado ante el Departamento Electromecánica y Alumbrado Público de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana el correspondiente proyecto de ejecución según constancias obrantes en el Expediente n°4061-67.976/82, y expedido la Comisión Coordinadora de Consorcios la cual informa que se cumplimenta con lo establecido en los Artículos 13° y 14° de la Ordenanza General n°165/73,

POR ELLO,

el señor INTENDENTE MUNICIPAL, de conformidad con lo previsto en el Artículo 11° de la Ley 9448, dicta la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Declárase de Utilidad Pública la ejecución de la obra de -----iluminación a vapor de mercurio en la calle 74 entre 13 y 14.-

ARTICULO 2°.-La obra se ejecutará de acuerdo a la modalidad establecida -----en el Artículo 9°(nciso b) de la Ordenanza General n°165/73 "Contrato Directo entre Vecinos y Empresa Constructora".-

ARTICULO 3°.-El costo de las obras será de pago obligatorio para los pro -----pietarios y/o poseedores a título de dueño de las parcelas o unidades funcionales beneficiadas por la obra, prorrateándose el mismo por unidad contrivutiva, considerándose al lote baldío y a las subparcelas generadas por la Ley 13.512 como una unidad contributiva.-

ARTICULO 4°.-Regístrese. Publíquese. Cúmplase y archívese.-
aj.

~~ING. CIVIL ENRIQUE CAMILO CORRA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS~~



DR. ABEL BLAS ROMAN
INTENDENTE MUNICIPAL

Dec. 17 579/83. Autoriza ejecución de obra.

ORDENANZA N°

1481